



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECURSOS HUMANOS

4238

CORRECCIÓN DE ERRORES

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 2835, de 20 de septiembre de 2022, ha dispuesto:

“Visto el decreto de Presidencia núm.2771, de 16 de septiembre de 2022, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de oposición libre para la creación de una lista de espera/bolsa de trabajo supletoria de Oficial Conductor/Vigilante de Obras de la Diputación Provincial de Huesca y publicado en Boletín Oficial de la Provincia núm.181, de fecha 20 de septiembre de 2022.

Advertido error en el Anexo I, referido al temario de la convocatoria.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que el confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVE

Modificar el Decreto núm. 2771, de fecha 16 de septiembre de 2022, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de oposición libre para la creación de una lista de espera/bolsa de trabajo supletoria de Oficial Conductor/Vigilante de Obras, en el sentido de rectificar el temario, debiendo modificarse el que aparece en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 181 de 20 de septiembre de 2022, por el siguiente:

- 1.- Las Diputaciones Provinciales: órganos de gobierno.
- 2.- Competencias de las Diputaciones Provinciales.
- 3.- Normas generales de comportamiento en la circulación. El transporte de personas, mercancías y cosas.
- 4.- Prevención de riesgos laborales. Los accidentes de tráfico: factores que los producen.
- 5.- Prevención de accidentes y seguridad pasiva.
- 6.- Comportamiento en casos de emergencia. Primeros auxilios.
- 7.- El protocolo en el coche oficial: actuaciones del conductor.
- 8.- Mantenimiento ordinario y mecánica básica de vehículos.
- 9.- Materiales utilizados en operaciones de construcción y conservación de obras publicas.
- 10.- Conocimiento del uso y defensa de carreteras.”

Huesca, 21 de septiembre de 2022. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer.